ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 235
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"AUTORIZANDO AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A SOMETER UNA SOLICITUD DE PRÉSTAMO ANTE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE EE.UU. POR LA CANTIDAD DE VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES (22,200,000.00) BAJO EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS GARANTIZADOS SECCIÓN 108 DE ASISTENCIA DE DESARROLLO COMUNAL EN BLOQUE, TÍTULO I; Y OTROS PROPÓSITOS".

<<<<<<<<<<>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El Secretario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. está autorizando a brindar asistencia bajo el programa de préstamos garantizados a gobiernos locales y municipales que reciben asistencia para Desarrollo Comunal en Bloque, Título I;

POR CUANTO: El contrato para el préstamo garantizado Sección 108 impone a los gobiernos locales una serie de obligaciones que incluye el compromiso de asignaciones recientes y futuras de la Asistencia para el Desarrollo Comunal en Bloque, Título I como garantía para el préstamo y repago del principal e intereses dentro de un periodo que no debe exceder los veinte (20) años;

POR CUANTO: El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. requiere la certificación de que el solicitante cumpla con las regulaciones establecidas en el Título VI del Acta de los Derechos Civiles, según enmendada. Además, se deberán someter certificaciones sobre el cumplimiento de las regulaciones del Acta para Personas con Impedimentos (ADA), según enmendada, y del Acta de un Ambiente de Trabajo Libre de Drogas;

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a someter una solicitud bajo el Programa de Préstamos Garantizados Sección 108 del Título I de Asistencia para Desarrollo Comunal en Bloque, por la cantidad de Veintidós Millones Doscientos Mil Dólares ($22,200,000.00) a nombre del Municipio Autónomo de Ponce, ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal de EE. UU.; para el financiamiento de las siguientes actividades:

1)	Remodelación del Coliseo Pachín Vicéns	6,000,000.00
2)	Mejoras al Estadio Paquito Montaner	700,000.00
3)	Mejoras a la Avenida Emilio Fagot	6,000,000.00
4)	Mejoras al sistema pluvial de la Avenida Las Américas y Avenida Miramar	5,000,000.00
5)	Construcción de Lago y mejoras a las facilidades existentes del Parque Recreativo Julio E. Monagas	1,200,000.00
6)	Mejoras al Instituto Juan Morell Campos	2,200,000.00
7)	Mejoras a la Concha Acústica	700,000.00
8)	Gastos de Financiamiento	400,000.00
	Estimado Total de Gastos	22,200,000.00

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a obligar asignaciones recientes y futuras como garantía del préstamo garantizado por el periodo de tiempo que dicho préstamo garantizado esté vigente.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a proveer información adicional al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. que pueda ser solicitada en relación a la solicitud de préstamos, proyectos, o instituciones financieras, y otros aspectos asociados a esta solicitud.

SECCIÓN CUARTA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a entrar en un contrato, en nombre del Municipio Autónomo de Ponce; con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. para el financiamiento de los proyectos y actividades mencionadas en la Sección I.

SECCIÓN QUINTA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a entrar en contrato con la institución financiera privada correspondiente a través del Programa de Préstamos Garantizados, provisto por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU., según los requisitos y restricciones del programa. Esta autorización será utilizada solamente en el caso en que el interés prevaleciente en

instituciones financieras privadas sea menor que el interés prevaleciente bajo el Programa de Préstamos, Sección 108 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.

SECCIÓN SEXTA: Está Resolución tendrá Vigencia de inmediato luego de su aprobación.

SECCION SÉPTIMA: Esta Resolución será notificada al Departamento de Hacienda y HUD.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2001 Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

Res Compraventa Propiedad PRCCo 28marN

Revisado Por: A.S.O.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 235,** Serie de 2000-2001, **"AUTORIZANDO AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A SOMETER UNA SOLICITUD DE PRÉSTAMO ANTE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE EE.UU. POR LA CANTIDAD DE VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES (22,200,000.00) BAJO EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS GARANTIZADOS SECCIÓN 108 DE ASISTENCIA DE DESARROLLO COMUNAL EN BLOQUE, TÍTULO I; Y OTROS PROPÓSITOS";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de abril de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de abril de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de abril de 2001, y éste la firmó el día martes, 17 de abril de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de abril de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom